



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN Y CONTROL DEL JUEGO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS FIANZAS A DEPOSITAR POR LAS EMPRESAS QUE REALICEN ACTIVIDADES DE JUEGO.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y el artículo 133.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el objeto de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública a través del Portal de Transparencia integrado en la página web www.madrid.org en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma
- La necesidad y oportunidad de su aprobación
- Los objetivos de la norma
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria, previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno

RESUELVO

Someter a consulta pública previa el proyecto de Orden por la que se establecen las fianzas a depositar por las empresas que realicen actividades de juego, durante el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la consulta en el Portal de la Transparencia de la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN
Y CONTROL DEL JUEGO

